

Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados competentes de Las Palmas, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de resolución y, en el plazo de seis meses contados desde el siguiente día hábil al de su interposición, cuando haya de entenderse presuntamente desestimado; así como cualquier otro que se estime asiste en derecho.

Tías, a siete de julio de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, José Juan Cruz Saavedra.

152.141

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VALLESECO

### ANUNCIO

**2.477**

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALLESECO

El Pleno de la Corporación del Il. Ayuntamiento de Valleseco, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 7 de julio de 2023, ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

“PRIMERO. Ampliar el plazo conferido inicialmente para el sometimiento a información pública del documento aprobado inicialmente del Plan General de Ordenación de Valleseco.

El expediente estará a disposición de la ciudadanía hasta el próximo 24 julio de 2023, incluido, al objeto de que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que, en su caso, se considere oportuno.

SEGUNDO. Fijar como lugar de exposición del documento referido, la sede electrónica de este Ayuntamiento (valleseco.es), sección PGO, en publicaciones bajo la denominación de “Información Pública de la Aprobación Inicial del Plan General de Ordenación de Valleseco (con inclusión de Estudio Ambiental Estratégico). Asimismo, durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales por cualquier persona interesada en el horario de 09:00 a 13:00, sitas en la

Casa Consistorial a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Proceder a la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como proceder a su publicación y exposición en la sede electrónica municipal.”

Este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valleseco, a siete de julio de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, José Luis Rodríguez Quintana.

152.138

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO

### DECRETO

**2.478**

El Sr. Alcalde ha dictado el Decreto 2023/0973 que se transcribe:

"Don Francisco Manuel Atta Pérez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

### DECRETO

Visto Expediente Administrativo número 2016/2023 General de la Corporación relativo a la composición y funcionamiento de los Órganos de Gobierno de este Ayuntamiento.

### ANTECEDENTES

Visto Decreto 2023/0872 de 22 de junio por el que se establecen las Concejalías Delegadas, sus competencias, áreas, estructura administrativa, etc.